



9. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

15 de junio de 2017.

Mérida, 19 de junio de 2017. El Director General de Planificación Económica del Servicio Extremeño de Salud, FEDERICO DELGADO MATEOS.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 15 de junio de 2017 sobre Protocolo de adhesión al Convenio Marco entre la Administración General de Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la progresiva implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano. (2017080854)

Firmado el protocolo de adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre las distintas Administraciones Públicas, a continuación se hace público, conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula duodécima del citado Convenio, el mencionado documento:

"PROTOCOLO DE ADHESIÓN

Doña Virginia Borrallo Rubio en representación del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

DECLARO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros ha acordado, con fecha 29 de noviembre de 2016 solicitar la adhesión al convenio Marco de 21 de mayo de 2007, publicado en el "Boletín Oficial de Estado" núm. 142, de 14 de junio de 2007, y el "Diario Oficial de la Comunidad de Extremadura", núm. 66, de 9 de junio de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura, y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020.

En consecuencia,

MANIFIESTA:

La voluntad de Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo con sujeción a todas sus cláusulas.

Jerez de los Caballeros, 28 de febrero de 2017. Fdo.: Virginia Borrallo Rubio.



De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula décima del Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, suscrito entre la Administración General del estado y la Comunidad de Extremadura, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Mérida, 3 de junio de 2016.

La Directora General de Organización Administrativa y Procedimientos (Administración General del estado), Fdo. María Pía Junquera Temprano.

El Secretario General de Administración Pública (Junta de Extremadura). Fdo. Ignacio García Peredo”.

Jerez de los Caballeros, 15 de junio de 2017. La Alcaldesa, VIRGINIA BORRALLO RUBIO.

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

ANUNCIO de 20 de junio de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2/2016, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2017080853)

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2017, el expediente para la modificación puntual número 2/2016, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en la localidad de La Zarza, consistente en la Reclasificación del Suelo Urbanizable SAU I-2 a Suelo No Urbanizable Ordinario. Y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público, por período de un mes, a efectos urbanísticos, para posibles reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento, en horas de oficina.

El expediente está a disposición del cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el Diario Oficial de Extremadura o en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Zarza.

La Zarza, 20 de junio de 2017. El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.